



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

Gerencia Municipal



RÉSOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067- 2025-MDS/GM

Sorochocho, 5 de junio del 2025.

LA GERENTE MUINICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Encañada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDS, que en su artículo 28° y 29° establece la definición y funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será Designado por el Señor Alcalde;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta al Señor Alcalde a Designar al Gerente Municipal y a los Gerentes que ocupen cargos de confianza, precisando asimismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDS, aprobada el día 15 de mayo del año 2025 y publicada el día 04 de junio del mayo del año 2025, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho que incorpora en su estructura orgánica la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos, cuya definición y funciones se consigna en los artículos 28° y 29° del precitado Reglamento;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2024-MDS y sus adendas, se contrata al Ing. Francisco Cojal Zambrano, identificado con DNI N° 26686314 como Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, cargo que se encontraba consignado en el ROF derogado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDS, a través del cual la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental se convierte en la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales, que cuenta con las siguientes unidades orgánicas funcionales a su cargo:

- Unidad de Promoción Turística
- Unidad de Desarrollo Agropecuario
- Unidad de Gestión Ambiental.
- Área Técnica Municipal-ATM
- Unidad Gestión Municipal-UGM
- Unidad de Servicios Públicos Municipales.
- Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial
- Unidad de Rentas y Administración Tributaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A, se designa a María Antonia Dávila Dávila, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

Gerencia Municipal



las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la entidad, ha considerado necesario encargar la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos al profesional que ocupa actualmente el cargo Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, cargo que desempeñará desde el día 5 de junio del año 2025;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Ing. FRANCISCO COJAL ZAMBRANO, quien desempeña el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, las funciones de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios Públicos Municipales tendrá bajo su dependencia las siguientes Unidades Orgánicas Funcionales:

- Unidad de Promoción Turística
- Unidad de Desarrollo Agropecuario
- Unidad de Gestión Ambiental.
- Área Técnica Municipal-ATM
- Unidad Gestión Municipal-UGM
- Unidad de Servicios Públicos Municipales.
- Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial
- Unidad de Rentas y Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia y cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, Provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad, para que se formule la adenda al contrato administrativo correspondiente. a fin de consignar en dicho documento el cargo que dicho funcionario ocupa a partir de la fecha.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.c.
- Alcaldía
 - Gerencia de Desarrollo Social.
 - Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Servicios.
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Ing. FRANCISCO COJAL ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL